

## Sumario

Número 171 - Jueves, 5 de septiembre de 2019 - Año XLI

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 2 de septiembre de 2019, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se actualiza el crédito de la convocatoria de la línea de incentivos Construcción Sostenible y se declara la apertura para la presentación de solicitudes de la convocatoria de los incentivos acogidos a la línea de Construcción Sostenible para actuaciones en los objetivos específicos y campos de intervención vinculados a las partidas presupuestarias que se citan.

9

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 8 de agosto de 2019, por la que se modifica la Orden de 18 de julio de 2018, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 31 de marzo de 2017, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento.

12

Orden de 8 de agosto de 2019, por la que se modifica la Orden de 4 de julio de 2016, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 23 de marzo de 2015, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento.

14

Orden de 8 de agosto de 2019, por la que se modifica la Orden de 14 de julio de 2014, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 1 de abril de 2013, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento.

15



**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA  
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Resolución de 30 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita. 17

Resolución de 30 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita. 18

Resolución de 30 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita. 19

Resolución de 30 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita. 20

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN**

Resolución de 30 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 21

**CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO**

Resolución de 26 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita. 22

**2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias****CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**

Resolución de 29 de agosto de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante. 24

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA  
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Resolución de 27 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 26

Resolución de 28 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación. 28

Resolución de 30 de agosto de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se detrae un puesto del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, convocado por Resolución de 10 de diciembre de 2018. 30

Resolución de 30 de agosto de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se detraen puestos del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, convocado por Resolución de 10 de diciembre de 2018. 31

Resolución de 2 de septiembre de 2019, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de Subdirección General. 32

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de septiembre de 2019, de la Universidad de Cádiz, sobre rectificación de avance de convocatoria (BOJA núm. 146, de 31.7.2019). 35

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 28 de agosto de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de decreto por el que se establece el procedimiento para la enajenación de tierras vacantes destinadas a uso agrícola procedentes del extinto Instituto Andaluz de Reforma Agraria y se armoniza la normativa reglamentaria previa que afecta a procedimientos de naturaleza patrimonial. 37

Resolución de 28 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sobre recogida de setas en los terrenos forestales de la provincia. 39

Resolución de 28 de agosto de 2019, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por el que se desarrolla el Decreto 96/2016, por el que se regula la formación en materia de aplicación de productos fitosanitarios. 41

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 28 de agosto de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 34/19, y se emplaza a terceros interesados. 42

Resolución de 28 de agosto de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 42/19, y se emplaza a terceros interesados. 43

Resolución de 28 de agosto de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva en el recurso P.A. núm. 146/19, y se emplaza a terceros interesados. 44

Resolución de 28 de agosto de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 94/19, y se emplaza a terceros interesados. 45

Resolución de 28 de agosto de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso P.A. núm. 101/19, y se emplaza a terceros interesados. 46

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Acuerdo de 2 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada, de apertura del periodo de información pública del Plan Especial Supramunicipal sobre implantación de línea eléctrica que se cita, en tt.mm. de Íllora, Pinos Puente y Láchar, y el documento ambiental estratégico promovido por la empresa indicada. (PP. 2034/2019). 47

## **4. Administración de Justicia**

### **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 30 de mayo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga, dimanante de autos núm. 1085/2016. (PP. 1929/2019). 48

## **5. Anuncios**

### **5.2. Otros anuncios oficiales**

#### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR**

Anuncio de 28 de agosto de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo en materia de animales potencialmente peligrosos. 49

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**

Anuncio de 29 de agosto de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 50

Anuncio de 29 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Almería, por el que se notifica resolución relativa al procedimiento de inscripción de empresas en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas y Subcontratistas de Andalucía. 51

Anuncio de 23 de agosto de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 22 de agosto de 2019, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo que se cita al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 193/2019. 52

Anuncio de 23 de agosto de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 22 de agosto de 2019, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo que se cita al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla y se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 199/2019. 53

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Resolución de 2 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por la que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita, en el término municipal de Castro del Río (Córdoba). 55

Anuncio de 22 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos del Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía que se citan. 56

Anuncio de 28 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, relativo al Registro de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitarios. 58

Anuncio de 28 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria. 59

Anuncio de 30 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones relativas a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias. 62

|   |    |
|---|----|
| Anuncio de 30 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdos de inicio relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias de pesca.    | 64 |
| Anuncio de 30 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas trámites de audiencia relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias de pesca. | 66 |
| Anuncio de 2 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca que se citan.                                     | 68 |
| Anuncio de 2 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.  | 69 |
| Anuncio de 30 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.   | 70 |
| Anuncio de 2 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.  | 71 |
| Anuncio de 30 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.   | 72 |

#### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD**

|  |    |
|--|----|
| Anuncio de 20 de agosto de 2019, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. | 73 |
| Anuncio de 20 de agosto de 2019, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. | 74 |
| Anuncio de 20 de agosto de 2019, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. | 75 |
| Anuncio de 20 de agosto de 2019, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. | 76 |
| Anuncio de 20 de agosto de 2019, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. | 77 |

#### **CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

|   |    |
|---|----|
| Resolución de 2 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud. | 78 |
|---|----|

|   |    |
|---|----|
| Resolución de 2 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud. | 79 |
| Resolución de 2 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.              | 80 |
| Resolución de 2 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.       | 81 |
| Anuncio de 29 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.            | 82 |
| Anuncio de 29 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.            | 83 |
| Anuncio de 29 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.            | 84 |
| Anuncio de 29 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.          | 85 |

#### **CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN**

|   |    |
|---|----|
| Anuncio de 14 de agosto de 2019, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a la interesada actos y resoluciones recaídas en el expediente que se cita. | 86 |
| Anuncio de 14 de agosto de 2019, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a la interesada actos y resoluciones recaídas en el expediente que se cita. | 87 |

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

|   |    |
|---|----|
| Anuncio de 28 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Huelva, notificando acuerdo de inicio de reintegro de subvención.                                  | 88 |
| Anuncio de 28 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Huelva, notificando acuerdo de inicio de reintegro de subvención.                                  | 89 |
| Anuncio de 27 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo al expediente de expropiación forzosa. | 90 |

Anuncio de 27 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo al expediente de expropiación forzosa. 91

Anuncio de 27 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo al expediente de expropiación forzosa. 92

#### **AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 19 de agosto de 2019, del Ayuntamiento de Iznatoraf, de subsanación de bases para la provisión mediante oposición libre de la plaza vacante de Auxiliar de Policía Local, según consta en el presupuesto y plantilla municipal de 2019, o Vigilante Municipal, según el artículo 6.1 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. (PP. 2188/2019). 93



## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

*Resolución de 2 de septiembre de 2019, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se actualiza el crédito de la convocatoria de la línea de incentivos Construcción Sostenible y se declara la apertura para la presentación de solicitudes de la convocatoria de los incentivos acogidos a la línea de Construcción Sostenible para actuaciones en los objetivos específicos y campos de intervención vinculados a las partidas presupuestarias que se citan.*

Mediante Resolución de 21 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía (BOJA núm. 84, de 5 de mayo de 2017), tuvo lugar la convocatoria para los años 2017-2020 de la línea de Incentivos Construcción Sostenible, acogida a la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020. Dicha resolución fue modificada por las de 19 de mayo de 2017, 6 de marzo, 4 de mayo, 7 de junio y 7 de agosto de 2018.

El apartado sexto de la referida convocatoria de incentivos estableció que la cuantía máxima del crédito presupuestario prevista para línea de Incentivos Construcción Sostenible para el período 2017-2020, ascendía a 180.330.312 euros, distribuidos por partidas presupuestarias en función de los objetivos específicos del Objetivo Temático 4 del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 y los campos de intervención previstos en el Reglamento (UE) núm. 215/2014 de la Comisión, de 7 de marzo de 2014, por el que se establecen las modalidades de aplicación del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Las disposiciones adicionales primera y tercera de la Orden de 23 de diciembre de 2016, facultan a la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, para modificar la referida convocatoria, incluida la actualización del crédito máximo por la incorporación de nuevos créditos o la redistribución de los créditos disponibles, así como a dictar cuantas disposiciones sean necesarias en desarrollo, aplicación y evaluación de la citada orden, con el fin de asegurar la optimización y el aprovechamiento completo de los fondos destinados a los incentivos y adaptarlos a las tipologías de actuaciones solicitadas. A tal efecto, dictará la correspondiente resolución, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Mediante Resoluciones de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, de fechas 7 de agosto de 2018 (BOJA núm. 155, de 10 de agosto), 26 de diciembre de 2018 (BOJA núm. 2, de 3 de enero) y 26 de abril de 2019 (BOJA núm. 83, de 3 de mayo), se suspendió la convocatoria de incentivos de la línea Construcción Sostenible para actuaciones incluidas en los objetivos específicos y campos de intervención de la referida línea de incentivos asociados a las partidas presupuestarias que a continuación se relacionan, hasta tanto no se dictara por parte de la Dirección Gerencia, bien la resolución mediante la que se declarara la conclusión del plazo para presentar solicitudes de incentivo, o en su caso, la resolución por la que se actualizara el crédito máximo por la incorporación de nuevos créditos para actuaciones incluidas en los citados objetivos específicos y campos de intervención o la redistribución de los créditos disponibles para dichos objetivos y campos:

| Partidas presupuestarias            |
|-------------------------------------|
| 100170000 G/73A/74026/00 A1421068Y0 |
| 100170000 G/73A/74026/00 A1422010Y0 |
| 100170000 G/73A/74026/00 A1422012Y0 |

| Partidas presupuestarias            |
|-------------------------------------|
| 100170000 G/73A/74026/00 A1431014Y0 |
| 100170000 G/73A/74026/00 A1432010Y0 |
| 100170000 G/73A/74026/00 A1432012Y0 |

Con el fin de optimizar y alcanzar el aprovechamiento completo de los fondos destinados a los incentivos acogidos a la Orden de 23 de diciembre de 2016, y a la vista de las tipologías de actuaciones más solicitadas para cada una de las líneas de incentivos contempladas en la misma, el crédito máximo presupuestario correspondiente a la línea de incentivos Construcción Sostenible, ha sido objeto de actualización con motivo de la reprogramación de los fondos del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, por lo que procede actualizar el importe máximo de dicho crédito y el de las distintas partidas presupuestarias del mismo.

Asimismo, y con la referida finalidad, una vez actualizado el crédito máximo correspondiente a la línea de incentivos Construcción Sostenible y redistribuidos los créditos disponibles para los objetivos y campos contemplados en el mismo, procede declarar la apertura del plazo para la presentación de solicitudes de incentivos de la citada línea, para las actuaciones asociadas a las partidas presupuestarias que a continuación se relacionan:

| Partidas presupuestarias             | Importe       |
|--------------------------------------|---------------|
| 1100170000 G/73A/74026/00 A1421068Y0 | 17.120.960,00 |
| 1100170000 G/73A/74026/00 A1422010Y0 | 7.229.856,00  |
| 1100170000 G/73A/74026/00 A1432010Y0 | 16.000.000,00 |

En su virtud, y en uso de habilitación conferida por las citadas disposiciones adicionales primera y tercera de la Orden de 23 de diciembre de 2016,

## RESUELVO

Primero. Modificar los apartados 2 y 3 del resuelve sexto y actualizar la cuantía del crédito presupuestario de la Resolución de 21 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca para los años 2017-2020 la línea de incentivos Construcción Sostenible, quedando redactados en los siguientes términos:

«2. La financiación de estos incentivos se realizará con cargo al crédito presupuestario para la convocatoria 2017-2020 de esta línea de incentivo que asciende a la cuantía máxima de 163.258.069 euros y la concesión estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

3. El importe del referido crédito presupuestario se distribuye en función de los objetivos específicos del Objetivo Temático 4 del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 y de los campos de intervención previstos en el Reglamento (UE) núm. 215/2014, de la Comisión, de 7 de marzo de 2014, por el que se establecen las modalidades de aplicación del Reglamento (UE) núm. 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, en lo relativo a las metodologías de apoyo a la lucha contra el cambio climático, la determinación de los hitos y las metas en el marco de rendimiento y la nomenclatura de las categorías

de intervención para los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, en las cuantías máximas establecidas en las siguientes partidas presupuestarias:

| Partidas presupuestarias             | Importe          |
|--------------------------------------|------------------|
| 1100170000 G/73A/74026/00 A1421068Y0 | 17.120.960,00    |
| 1100170000 G/73A/74026/00 A1422009Y0 | 189.805,00       |
| 1100170000 G/73A/74026/00 A1422010Y0 | 7.229.856,00     |
| 1100170000 G/73A/74026/00 A1422011Y0 | 500.000,00       |
| 1100170000 G/73A/74026/00 A1422012Y0 | 1.927.958,00     |
| 1100170000 G/73A/74026/00 A1431013Y0 | 18.598.088,00    |
| 1100170000 G/73A/74026/00 A1431014Y0 | 90.346.244,00    |
| 1100170000 G/73A/74026/00 A1432009Y0 | 55.034,00        |
| 1100170000 G/73A/74026/00 A1432010Y0 | 16.000.000,00    |
| 1100170000 G/73A/74026/00 A1432011Y0 | 8.500.000,00     |
| 1100170000 G/73A/74026/00 A1432012Y0 | 2.790.124,00     |
| TOTAL                                | 163.258.069,00 » |

Segundo. Declarar la apertura del plazo para la presentación de solicitudes de incentivos de la línea Construcción Sostenible, para las actuaciones incluidas en los objetivos específicos y campos de intervención de la referida línea de incentivos asociados a las partidas presupuestarias que a continuación se relacionan, por incremento de los créditos disponibles para dichos objetivos y campos, con el fin de optimizar los fondos y adaptarlos a las tipologías de actuaciones solicitadas y el aprovechamiento completo de los fondos destinados a incentivos, previstas en las disposiciones adicionales primera y tercera de la Orden de 23 de diciembre de 2016:

| Partidas presupuestarias             | Importe       |
|--------------------------------------|---------------|
| 1100170000 G/73A/74026/00 A1421068Y0 | 17.120.960,00 |
| 1100170000 G/73A/74026/00 A1422010Y0 | 7.229.856,00  |
| 1100170000 G/73A/74026/00 A1432010Y0 | 16.000.000,00 |

Tercero. La presente resolución será de aplicación a las solicitudes presentadas desde el inicio del plazo de presentación previsto en la convocatoria.

Sevilla, 2 de septiembre de 2019.- El Director Gerente, Jorge Juan Jiménez Luna.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Orden de 8 de agosto de 2019, por la que se modifica la Orden de 18 de julio de 2018, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 31 de marzo de 2017, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento.*

Por Orden de la Consejería de Educación de 24 de julio de 2017 se publicaron las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 31 de marzo de 2017, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Contra la citada orden del personal seleccionado, doña Ana Ureta Rivas, con DNI núm. \*\*\*3292\*\*, interpuso recurso de reposición.

Estimado dicho recurso por Resolución de la Consejería de Educación de 3 de julio de 2018, se procedió al nombramiento de doña Ana Ureta Rivas como funcionaria en prácticas por Orden de 16 de julio de 2018, por la que se modifica la Orden de 24 de julio de 2017.

En la base decimoquinta de la Orden de 31 de marzo de 2017 se establece que «concluida la fase de prácticas y comprobado que quienes la han superado reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la presente convocatoria, la Consejería de Educación aprobará el expediente del procedimiento selectivo, que se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y remitirá las listas del personal declarado apto al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para el nombramiento y expedición de los títulos de funcionarios y funcionarias de carrera, con efectos de 1 de septiembre de 2018».

Por todo lo anterior y en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte,

#### D I S P O N G O

Primero. Modificar la Orden de la Consejería de Educación de 18 de julio de 2018, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 31 de marzo de 2017, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento, en el sentido de incluir en el Anexo I a doña Ana Ureta Rivas, con DNI núm. \*\*\*3292\*\*, en la especialidad de Lengua Extranjera-Inglés, con una puntuación global de 7,3188, entre doña Nuria Gómez Pérez, con DNI núm. \*\*\*6000\*\* y puntuación global 7,3206, y doña Patricia Pilar Nieto González, con DNI núm. \*\*\*4236\*\* y puntuación 7,3161.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación y Formación Profesional el nombramiento y expedición del título de funcionaria de carrera de doña Ana Ureta Rivas, con efectos de 1 de septiembre de 2018.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de agosto de 2019

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ  
Consejero de Educación y Deporte

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Orden de 8 de agosto de 2019, por la que se modifica la Orden de 4 de julio de 2016, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 23 de marzo de 2015, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento.*

Por Orden de la Consejería de Educación de 21 de julio de 2015, se publicaron las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 23 de marzo de 2015, y se le nombró con carácter provisional funcionario en prácticas.

Contra la citada orden del personal seleccionado, doña Beatriz Jiménez Linuesa, con DNI núm. \*\*\*1640\*\*, interpuso recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 572/15, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, dictándose sentencia parcialmente estimatoria por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Con respecto a la referida sentencia parcialmente estimatoria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación dictó, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Educación, la correspondiente orden de cumplimiento de fecha 13 de junio de 2018.

En la base decimoquinta de la Orden de 23 de marzo de 2015 se establece que, «concluida la fase de prácticas y comprobado que quienes la han superado reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la presente convocatoria, la Consejería de Educación aprobará el expediente del procedimiento selectivo, que se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y remitirá las listas del personal declarado apto al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para el nombramiento y expedición de los títulos de funcionarios y funcionarias de carrera, con efectos de 1 de septiembre de 2016».

En virtud de las atribuciones que confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte,

#### D I S P O N E

Primero. Modificar la Orden de la Consejería de Educación de 4 de julio de 2016, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 23 de marzo de 2015, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento, en el sentido de incluir en su Anexo I a doña Beatriz Jiménez Linuesa, con DNI núm. \*\*\*1640\*\*, en la especialidad de Educación Física, con una puntuación global de 8,1838, entre don Gonzalo Soria González, con DNI número \*\*\*7961\*\* y puntuación global 8,2172 y don Pedro Manzano Muñoz, con DNI número \*\*\*8794\*\* y puntuación 8,1797.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación y Formación Profesional el nombramiento y expedición del título de funcionaria de carrera de doña Beatriz Jiménez Linuesa, con efectos de 1 de septiembre de 2016.

Sevilla, 8 de agosto de 2019

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ  
Consejero de Educación y Deporte

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Orden de 8 de agosto de 2019, por la que se modifica la Orden de 14 de julio de 2014, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 1 de abril de 2013, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento.*

Por Orden de la Consejería de Educación de 22 de julio de 2013 se publicaron las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 1 de abril de 2013, y se le nombró con carácter provisional funcionario en prácticas.

Contra la citada orden del personal seleccionado, doña Nuria Ruiz Ramos, con DNI núm. \*\*\*9363\*\*, interpuso recurso de reposición ante la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y frente a la desestimación presunta del mismo formuló recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 241/2014, dictándose sentencia desestimatoria el 23 de julio de 2015 por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla. Contra la referida sentencia, doña Nuria Ruiz Ramos interpuso recurso de casación núm. 3256/2015, dictándose por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo con sede en Madrid sentencia estimatoria el 21 de marzo de 2018, que casa y anula la sentencia impugnada.

Con respecto a la sentencia estimatoria de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo con sede en Madrid, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación dictó, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Educación, la correspondiente Orden de cumplimiento de fecha 8 de junio de 2018.

En la base decimoquinta de la Orden de 1 de abril de 2013 se establece que «concluida la fase de prácticas y comprobado que quienes la han superado reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la presente convocatoria, la Consejería de Educación aprobará el expediente del procedimiento selectivo que se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y remitirá las listas del personal declarado apto al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para el nombramiento y expedición de los títulos de funcionarios y funcionarias de carrera, con efectos de 1 de septiembre de 2014».

En virtud de las atribuciones que confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte,

#### D I S P O N E

Primero. Modificar la Orden de 14 de julio de 2014, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 1 de abril de 2013, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento, en el sentido de incluir a doña Nuria Ruiz Ramos, con DNI \*\*\*9363\*\*, en la especialidad de Educación Infantil, con una puntuación global de 7,2283, entre doña Vanesa García Campos, con DNI \*\*\*0368\*\* y puntuación global 7,2319 y doña Lorena Rodríguez Díaz, con DNI \*\*\*9826\*\* y puntuación global 7,2269.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación y Formación Profesional el nombramiento y expedición del título de funcionaria de carrera de doña Nuria Ruiz Ramos, con efectos de 1 de septiembre de 2014.

Sevilla, 8 de agosto de 2019

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ  
Consejero de Educación y Deporte



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 30 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero) y teniendo en cuenta las competencias delegadas por la Orden 28 de mayo de 2019 (BOJA núm. 106, de 5 de junio), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 7 de junio de 2019 (BOJA núm. 114, de 17 de junio) al funcionario que figura en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de agosto de 2019.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

#### A N E X O

##### ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: \*\*3223\*\*\*.

Primer apellido: Suárez.

Segundo apellido: Rodríguez.

Nombre: Fátima.

C.P.T.: 1498410.

Denominación puesto trabajo: Secretario/a General Provincial.

Centro de destino: Delegación Territorial.

Centro directivo: Delegación Territorial.

Consejería: Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Localidad: Jaén.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Resolución de 30 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1) y teniendo en cuenta las competencias delegadas por la Orden 28 de mayo de 2019 (BOJA núm. 106, de 5.6), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 22 de mayo (BOJA núm. 107, de 6.6) al funcionario que figura en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de agosto de 2019.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

#### A N E X O

##### ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: \*\*0208\*\*.

Primer apellido: López.

Segundo apellido: Moreno.

Nombre: Lope.

C.P.T.: 9921210.

Denominación puesto trabajo: Servicio D.P.H. y Calidad de Agua.

Centro de destino: Dirección Provincial.

Centro directivo: Dirección Provincial.

Consejería: Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Localidad: Málaga.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 30 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero) y teniendo en cuenta las competencias delegadas por la Orden 28 de mayo de 2019 (BOJA núm. 106, de 5 de junio), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 18 de julio de 2019 (BOJA núm. 143, de 26 de julio) al funcionario que figura en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de agosto de 2019.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

#### A N E X O

##### ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: \*\*2661\*\*\*.

Primer apellido: López.

Segundo apellido: Cañavate.

Nombre: Carlos.

C.P.T.: 9847610.

Denominación puesto trabajo: Servicio D.P.H. y Calidad de Aguas.

Centro de destino: Dirección Provincial.

Centro directivo: Dirección Provincial.

Consejería: Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Localidad: Almería.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Resolución de 30 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1) y teniendo en cuenta las competencias delegadas por la Orden 28 de mayo de 2019 (BOJA núm. 106, de 5.6), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 10 de junio de 2019 (BOJA núm. 114, de 17.6) al funcionario que figura en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de agosto de 2019.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

#### A N E X O

##### ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: \*\*3248\*\*.

Primer apellido: Gómez.

Segundo apellido: González.

Nombre: Eduardo.

C.P.T.: 6515610.

Denominación puesto trabajo: Coordinador General.

Centro de destino: Secretaría General Técnica.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Consejería: Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 30 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de fecha 28 de mayo de 2019 (BOJA núm. 107, de 6.6.2019), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el anexo. Por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19.1), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado decreto, la persona titular de la Viceconsejería, de conformidad con el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 30 de agosto de 2019.- La persona titular de la Viceconsejería, P.S. (art. 3.2 Decreto 106/2019, de 12.2, BOJA núm. 31), la Secretaria General Técnica, María del Carmen Cardosa Zea.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.  
DNI: \*\*\*1725\*\*.  
Primer apellido: Macías.  
Segundo apellido: Rodríguez.  
Nombre: Isabel M.<sup>a</sup>  
Código SIRhUS: 1722110.  
Denominación del puesto: Auxiliar de Gestión.  
Consejería: Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.  
Centro Directivo: Secretaría Consejero/a.  
Centro destino: Secretaría Consejero/a.  
Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

*Resolución de 26 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido, y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre),

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 8 de julio de 2019 (BOJA núm. 137, de 18 de julio), a la funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de agosto de 2019.- El Viceconsejero, Alejandro Romero Romero.

**A N E X O**

DNI: \*\*\*5351\*\*.

Primer apellido: Martínez.

Segundo apellido: Martínez.

Nombre: Noelia.

Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Bienes Culturales.

Código: 1499810.

Consejería/Organismo: Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico.

Centro directivo: Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico.

Centro destino: Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico.

Localidad: Jaén.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 29 de agosto de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, y el artículo 11.1.b) del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de este Organismo, sito en Sevilla, Avda. Leonardo da Vinci, 19-B. 41092, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vigente según la Disposición Derogatoria Única de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.15).

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.



4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de agosto de 2019.- El Director Gerente, P.A. (Res. Presidencia del SAE 22.7.2019), la Directora General de Políticas Activas de Empleo, Aurora Lazo Barral.

#### A N E X O

Centro directivo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio de Intermediación e Inserción Laboral

Código: 9463610.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Coop. Emp. Form. Oc.

Área relacional: Adm. Pública.

C.D.: 27.

C. específico RFIDP euros/A: XXXX- / 20.156,64 euros.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3 años.

Tit.:

Form.:

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Resolución de 27 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 28 de mayo de 2019 (BOJA núm. 106, de 5.6), se anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en Sevilla, calle Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 27 de agosto de 2019.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

**A N E X O****CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

Centro directivo: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Centro destino y localidad: Secretaría General Técnica.

Código puesto de trabajo: 1825210.

Denominación: Sv. Publicaciones y Divulgación.

Número de plazas: 1.

ADS.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1/A2.

Cpo./Esp. Pref.: A12.

Área funcional: Doc. Public. y Com. Soc.

Nivel CD: 26.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX- 17.232,36 €.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 28 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002 de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.g) de la Orden de 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), y conforme a la disposición transitoria tercera del Decreto 103/2019, de 12 de febrero de 2019 (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en anexo a la presente resolución, próximo a quedar vacante.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Sra. Viceconsejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (calle Tabladilla, s/n), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 28 de agosto de 2019.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

**A N E X O****CONVOCATORIA PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

Denominación del puesto: Servicio Dinamización Socio-Económica RENPA.

Código: 7064810.

Centro directivo: Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático.

Centro de destino: Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupos: A1.

Cuerpo preferente: A12.

Área funcional: Gest. Medio Natural.

Área relacional: Medio Ambiente.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX-21.249,36 €.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 30 de agosto de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se detrae un puesto del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, convocado por Resolución de 10 de diciembre de 2018.*

En cumplimiento de la previsión establecida en el apartado 3 de la base decimotercera de la Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría General Técnica de la entonces Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esa Consejería en la provincia de Sevilla, según la cual «Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma... en los casos de supresión o modificación sustancial del puesto en aquellas propuestas de modificaciones de la RPT que hayan sido admitidas a trámite por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública».

#### RESUELVO

Único. Proceder a la detraición del puesto que se detalla a continuación, por el motivo que se expone:

| CÓDIGO  | DENOMINACIÓN       | UNIDAD ORGÁNICA                                   | NÚM. | MOTIVO DE DETRACCIÓN  |
|---------|--------------------|---|------|---|
| 9345710 | Dp. Administración | Centro de Inv. y Formación Agraria «Los Palacios» | 1    | Expediente/Propuesta de modificación de la RPT 006/19-1257610 |

Sevilla, 30 de agosto de 2019.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 30 de agosto de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se detraen puestos del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, convocado por Resolución de 10 de diciembre de 2018.*

En cumplimiento de la previsión establecida en el apartado 3 de la base decimotercera de la Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría General Técnica de la entonces Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esa Consejería en la provincia de Sevilla, según la cual «Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma... en los casos de supresión o modificación sustancial del puesto en aquellas propuestas de modificaciones de la RPT que hayan sido admitidas a trámite por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública»,

#### RESUELVO

Único. Proceder a la detraición de los puestos que se detallan a continuación, por el motivo que se expone:

| CÓDIGO   | DENOMINACIÓN                      | UNIDAD ORGÁNICA                         | NÚM. | MOTIVO DE DETRACCIÓN  |
|----------|-----------------------------------|---|------|---|
| 1787210  | Sc. Régimen de Personal           | Secretaría General Técnica              | 1    | Expediente/Propuesta de modificación de la RPT 248/19-1385610 |
| 2193910  | Ng. Personal                      | Secretaría General Técnica              | 1    | Expediente/Propuesta de modificación de la RPT 248/19-1385610 |
| 2303610  | Dp. Documentación y Publicaciones | Viceconsejería                          | 1    | Expediente/Propuesta de modificación de la RPT 248/19-1385610 |
| 8088310  | DP. Presupuestos                  | Secretaría General Técnica              | 1    | Expediente/Propuesta de modificación de la RPT 248/19-1385610 |
| 12904110 | Asesor/a Técnico/a                | Secretaría General Técnica              | 1    | Expediente/Propuesta de modificación de la RPT 248/19-1385610 |
| 204510   | Sv. Infraestructuras del Agua     | DG de Planificación y Recursos Hídricos | 1    | Expediente/Propuesta de modificación de la RPT 274/19-1411710 |
| 9681910  | Sv. de Proyectos y Tecnología     | DG de Planificación y Recursos Hídricos | 1    | Expediente/Propuesta de modificación de la RPT 274/19-1411710 |
| 204010   | Sv. Planificación Hidrológica     | DG de Planificación y Recursos Hídricos | 1    | Expediente/Propuesta de modificación de la RPT 274/19-1411710 |

Sevilla, 30 de agosto de 2019.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Resolución de 2 de septiembre de 2019, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de Subdirección General.*

La Agencia de Medio Ambiente y Agua necesita cubrir el puesto de Subdirección General, a cuyo efecto convoca el correspondiente proceso selectivo. De acuerdo con el artículo 22. 2 de los Estatutos de la Agencia, aprobados por Decreto 104/2011, de 19 de abril, el régimen jurídico de la relación natural será el previsto en el artículo 13 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, y en la normativa de desarrollo dictada por la Comunidad Autónoma de Andalucía; y conforme al apartado 3 del mismo precepto, la designación del personal directivo atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia.

Esta Dirección Gerencia está expresamente habilitada por el Consejo Rector, en sesión de fecha 10 de abril de 2019, para tramitar los procesos selectivos de personal directivo profesional, y en concreto el correspondiente a la Subdirección General. Corresponde al Consejo Rector de la Agencia, con arreglo a lo señalado por el artículo 9.1 de sus Estatutos, nombrar y cesar al personal que ejerza funciones de alta dirección, salvo aquél que, por las funciones que tenga asignadas, deba ser nombrado por Consejo de Gobierno. A tal efecto, finalizado el proceso de selección, la Dirección Gerencia elevará al Consejo Rector la propuesta de nombramiento de la persona seleccionada.

#### **R E S U E L V O**

Único. Convocar el proceso para la selección de la persona que deba desempeñar el cargo de subdirector general en la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, conforme a lo siguiente:

1. Funciones: Las que constan en el anexo, epígrafe II del reglamento de régimen interior de la Agencia, en la redacción dada por acuerdo del Consejo Rector, adoptado en su sesión de fecha 27 de junio de 2019, publicado mediante Resolución de 10 de julio de 2019, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se modifica el Reglamento de Régimen Interior. BOJA número 138, de 19.7.2019.

2. Régimen de contratación: La persona candidata para ocupar el puesto que se convoca, estará sometida a la relación laboral de carácter especial de alta dirección y en tal sentido se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de Alta Dirección, así como por la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que resulte de aplicación al personal directivo profesional del sector público andaluz, en especial la establecida en materia presupuestaria.

Retribución anual: Retribución fija: 57.098,16 euros.

Retribución fija transitoria por cumplimiento objetivos: 1.998,33 euros.

Antigüedad: Cuando se trate de personal funcionario o laboral, con una relación preexistente de carácter fijo e indefinido en el sector público andaluz, generarán derecho a seguir percibiendo, desde la fecha de su celebración, los trienios o complementos de antigüedad equivalente en la misma cuantía que se viniera percibiendo en la institución, consejería, agencia, sociedad mercantil, fundación, consorcio o universidad de procedencia.



### 3. Requisitos y méritos de los aspirantes.

Los aspirantes a la plaza que se convoca deberán reunir los siguientes requisitos:

#### a) Generales.

- Tener la nacionalidad española.

- Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles/as y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

- También podrán participar quienes no estando incluidos/as en el punto anterior se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente, quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los refugiados.

- Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, según lo dispuesto por el artículo 7 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

- No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a.

En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

#### b) Requisitos específicos.

1.º Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia.

2.º Capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de las funciones del puesto de Alta Dirección.

3.º Experiencia acreditadas en puestos de dirección.

4.º Conocimientos necesarios:

Competencias en habilidades directivas.

Experiencia en dirección y coordinación de equipos multidisciplinares, relacionados con las funciones propias del puesto.

Habilidades sociales y capacidad de interlocución con organismos públicos y privados.

5.º Se valorará: conocimiento de idiomas; alta capacidad de implicación, dedicación y motivación; capacidad de liderazgo; formación en prevención de riesgos y conocimientos

jurídicos, elevada orientación a la consecución de objetivos y al cumplimiento de resultados; capacidad de análisis; compromiso por lo medioambiental, teniendo sentido de lo público y lealtad a la organización; y actitud positiva en políticas de género

#### 4. Solicitud.

Los/as interesados/as tendrán un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria para remitir la solicitud a la atención del Director Gerente.

Las solicitudes deberán remitirse a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, vía correo electrónico a la dirección [gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es](mailto:gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es) acompañada de una carta en la que la persona aspirante deberá motivar su presentación a la convocatoria, relacionar sus datos y méritos en orden a acreditar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, así como una explicación sobre su visión del sector público andaluz, en general, y sobre la Agencia de Medio Ambiente y Agua, en particular.

Deberá así mismo acompañarse de copia de la titulación, cursos y méritos alegados en dicha carta, adjuntando los documentos originales o fotocopias compulsadas de los mismos. Asimismo, podrán presentarse las solicitudes y documentación adjunta en los distintos registros en SS.CC. y oficinas de gerencias provinciales, cuyas direcciones pueden obtenerse en la página web de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía <https://www.agenciamedioambienteyagua.es/>.

Serán excluidos del proceso de selección todos aquellos aspirantes que no reúnan los requisitos de participación exigidos en las presentes bases de la convocatoria o que hayan presentado su solicitud fuera de plazo o hayan incumplido los términos formales de presentación señalados en los párrafos anteriores.

5. Lugares de publicación de la convocatoria. En la página web de la Agencia de Medioambiente y Agua y BOJA.

6. Proceso de selección. En la valoración de los/las aspirantes se atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad y adecuación a perfil profesional de la persona candidata, en relación con el puesto de trabajo a desempeñar. La idoneidad de los/as aspirantes definitivamente admitidos será evaluada, de acuerdo con los méritos acreditados por los mismos, por el Órgano Competente de Selección. Las personas candidatas que resulten preseleccionadas a criterio del Órgano Competente de Selección, podrán ser citadas para la realización de una entrevista personal, que versará sobre puntos concretos de los méritos alegados y, en general, sobre todos aquellos aspectos que permitan evaluar la idoneidad de la persona candidata para el puesto. Una vez resuelto el concurso se procederá a la publicación de la correspondiente resolución en la página web de la Agencia y BOJA.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, de manera potestativa, con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Dirección Gerencia.

Sevilla, 2 de septiembre de 2019.- El Director Gerente, Javier de Torre Mandri.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 2 de septiembre de 2019, de la Universidad de Cádiz, sobre rectificación de avance de convocatoria (BOJA núm. 146, de 31.7.2019).*

En relación a la Resolución de 12 de julio de 2019, de la Universidad de Cádiz, publicada en el BOJA núm 146, de 31 de julio de 2019, por la que se anuncia avance de la convocatoria para la contratación, con carácter temporal, de Personal Laboral Técnico y de Gestión de la I+D+i, a través de las ayudas de 2018 para la Promoción de Empleo Joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i, en el Subprograma Estatal de incorporación del Programa Estatal de Promoción del Talento y su empleabilidad en I+D+i, en el Marco del Plan Estatal de investigación científica y técnica y de la innovación 2017-2020, se ha detectado un error en la redacción del apartado 3. Requisitos de los solicitantes.

Este queda redactado de la siguiente forma:

«3. Requisitos de los solicitantes:

El cumplimiento de los requisitos para participar en la presente convocatoria deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse en el momento de formalización del correspondiente contrato laboral.

Para poder participar en esta Convocatoria, las personas candidatas deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de los Estados parte del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o Suiza que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia. En el caso de extranjeros no comunitarios, poseer la autorización administrativa o el visado que les permita trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en su reforma dada por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre.

2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

3. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

4. Estar en posesión de la titulación requerida para el puesto que se solicita, de acuerdo con las especificaciones contenidas en la convocatoria para cada una de las plazas ofertadas y que no hayan transcurrido más de cinco años, o de siete si el solicitante es una persona con discapacidad, desde la terminación de dichos estudios.

5. Estar inscrito en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y constar como beneficiario en el programa de ayuda a la contratación en el certificado correspondiente, conforme a los requisitos y al procedimiento establecido en los artículos 97 y 98 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, modificada por el Real Decreto-Ley 6/2016, de 23 de diciembre. La fecha de emisión de dicho certificado debe estar dentro del plazo de presentación de las solicitudes.

6. Ser mayor de 16 años y menor de 30 años.
7. No haber sido contratado en prácticas anteriormente en virtud de la misma titulación.»

Cádiz, 2 de septiembre de 2019.- El Rector, Francisco Piniella Corbacho.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 28 de agosto de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de decreto por el que se establece el procedimiento para la enajenación de tierras vacantes destinadas a uso agrícola procedentes del extinto Instituto Andaluz de Reforma Agraria y se armoniza la normativa reglamentaria previa que afecta a procedimientos de naturaleza patrimonial.*

El artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que cuando el proyecto de decreto afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía y la naturaleza de la disposición lo aconseje, será sometido a información pública, durante un plazo razonable y no inferior de quince días hábiles. La participación de la ciudadanía podrá producirse por cualquier medio admisible en derecho, entre otros por vía telemática en los términos previstos reglamentariamente.

El proyecto de decreto regula el procedimiento para la enajenación de tierras vacantes destinadas a uso agrícola procedentes del extinto Instituto Andaluz de Reforma Agraria y se armoniza la normativa reglamentaria previa que afecta a procedimientos de naturaleza patrimonial. Por consiguiente, resulta conveniente que el texto del mismo se someta a la mayor difusión posible, al objeto de que la ciudadanía lo conozca y pueda realizar observaciones y aportaciones que estime de interés.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

#### R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el proyecto de decreto por el que se establece el procedimiento para la enajenación de tierras vacantes destinadas a uso agrícola procedentes del extinto Instituto Andaluz de Reforma Agraria y se armoniza la normativa reglamentaria previa que afecta a procedimientos de naturaleza patrimonial, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El texto del proyecto de decreto quedará expuesto para su general conocimiento:

a) En formato digital, en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/179286.html>.

b) En formato papel, en la sede de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en la calle Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla, de 9,00 a 14,00 horas.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de decreto deberán dirigirse a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y se podrán realizar:

a) Preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico: patrimonio-agrario.capder@juntadeandalucia.es.

b) En formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de agosto de 2019.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 28 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sobre recogida de setas en los terrenos forestales de la provincia.*

#### A N T E C E D E N T E S

La recogida de setas en la provincia de Granada es una actividad que ha despertado un interés creciente en las poblaciones locales, y eventualmente en las foráneas, haciendo necesaria una regulación que evite episodios de recogida incontrolada y abusiva que pueda ocasionar daños al medio ambiente, y en particular a nuestras poblaciones de setas. De esta manera queda garantizada su persistencia y capacidad de regeneración y se mantiene en un estado favorable el medio ambiente en general.

#### F U N D A M E N T O S

Primero. El artículo 31.1 de la Ley 8/2003, de la flora y fauna silvestres, establece que requerirá autorización administrativa toda actividad de aprovechamiento de las especies silvestres y, en su caso, la realización de un plan técnico en los términos que reglamentariamente se establezcan. No obstante, el artículo 31.2 matiza que no requiere esa autorización la recogida de pequeñas cantidades de ejemplares de especies silvestres de plantas y hongos en los lugares y fechas tradicionales, siempre que la misma no entrañe riesgo de desaparición local de la especie.

Segundo. El artículo 96.2 del Reglamento Forestal de Andalucía establece la necesidad de que las autorizaciones de usos y aprovechamientos forestales se otorguen teniendo en cuenta los factores enumerados en el artículo 69.4 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía (valores ecológicos y protectores, entre otros). Además, en lo que respecta a los montes públicos, el artículo 104 del citado Reglamento Forestal establece la prohibición de recolectar recursos forestales en contra de lo previsto en este Reglamento o de las normas específicas que, en su caso, puedan establecerse.

Tercero. Bajo determinadas condiciones, la recogida de setas para autoconsumo no entraña un riesgo de desaparición para sus poblaciones locales ni tampoco un menoscabo de los valores ecológicos y protectores de nuestros montes.

Cuatro. La Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada es competente para emitir esta resolución de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/2003, de la flora y la fauna silvestres de Andalucía, y Ley 2/92, Forestal de Andalucía, y Reglamento que la desarrolla (Decreto 208/97).

Por consiguiente,

#### R E S U E L V O

Establecer las condiciones en las que la recogida de pequeñas cantidades de setas en terrenos forestales no requiere autorización de esta Delegación Territorial.

**CONDICIONADO**

1. Se entiende por pequeñas cantidades de setas las recolectadas para autoconsumo que no superen los cinco kilogramos de peso por persona y día.

2. La recogida no conllevará alteración de la capa superficial del suelo. Se prohíbe expresamente el empleo de herramientas como rastrillos, escardillas, azadas u otros utensilios que remuevan el mantillo del suelo produciendo daños en el micelio de los hongos, lo que puede impedir la aparición de nuevos ejemplares en el futuro.

3. No se permite la recolección de setas inmaduras y deberán respetarse las no comestibles, las que no se conozcan, estén en mal estado o pasadas. Todas ellas desempeñan una útil función ecológica.

4. Se prohíbe la recogida de setas en horas sin luz natural y, en consecuencia, no está permitido el empleo de linternas ni otras fuentes de luz artificial.

5. Se utilizarán cestas u otros elementos de transporte que permitan la aireación y dispersión de las esporas.

6. La recogida en los montes públicos granadinos pertenecientes a la Junta de Andalucía será gratuita, salvo que expresamente se advierta de lo contrario o vaya a celebrarse una cacería (montería, batida o gancho), en cuyo caso se restringirá el acceso.

7. En los montes públicos pertenecientes a Ayuntamientos será también de aplicación las disposiciones municipales. En los terrenos particulares la recogida precisará de la autorización de sus propietarios.

8. A los montes públicos con aprovechamientos de setas y/o trufas concedidos no les será de aplicación esta resolución, rigiéndose por su normativa específica.

9. A los aprovechamientos dentro de los Espacios Protegidos les será además de aplicación lo dispuesto en su normativa específica.

10. No está permitida la circulación de vehículos campo a través, perturbar a la fauna con ruidos o aproximaciones ni abandonar residuos en el monte.

El incumplimiento de este condicionado constituirá una infracción administrativa que dará lugar a la apertura del correspondiente expediente sancionador y al decomiso de las setas recolectadas.

Esta resolución se emite solo a los efectos ambientales y no exime de obtener otros permisos o licencias que sean necesarios por razón de propiedad o de la aplicación de otras normas sectoriales. Su vigencia finaliza el 31 de mayo de 2020.

Granada, 28 de agosto de 2019.- La Delegada, María José Martín Gómez.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 28 de agosto de 2019, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por el que se desarrolla el Decreto 96/2016, por el que se regula la formación en materia de aplicación de productos fitosanitarios.*

El artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que cuando una disposición afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía y la naturaleza de la disposición lo aconseje, será sometida a información pública, durante un plazo razonable y no inferior a quince días hábiles. La participación de la ciudadanía podrá producirse por cualquier medio admisible en Derecho, entre otros, por vía telemática en los términos previstos reglamentariamente.

El proyecto de orden desarrolla el Decreto 96/2016, por el que se regula la formación en materia de aplicación de productos fitosanitarios.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

#### R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el texto del proyecto de orden por el que se desarrolla el Decreto 96/2016, por el que se regula la formación en materia de aplicación de productos fitosanitarios, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El texto del proyecto de orden quedará expuesto para su general conocimiento:

a) En formato digital, en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, en la dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/normas-elaboracion/detalle/178321.html>

b) En formato papel, en la sede del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, sito en avenida de Grecia s/n, 41071 Sevilla, de 9:00 a 14:00 horas.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de orden deberán dirigirse a la Presidencia del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, y se podrán realizar:

a) Preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico: [secretariageneral.ifapa@juntadeandalucia.es](mailto:secretariageneral.ifapa@juntadeandalucia.es)

b) En formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de agosto de 2019.- El Presidente, Jerónimo José Pérez Parra.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 28 de agosto de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 34/19, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 34/19, interpuesto por doña Marta Barrera Mancera, resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la bolsa de empleo temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2017.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 13.11.2019, a las 10:30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 34/19, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 28 de agosto de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 28 de agosto de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 42/19, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 42/19, interpuesto por doña Rosario Ávila Álvarez contra la Resolución de 27 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve el recurso de reposición. Desestimación de la solicitud presentada con fecha 21.1.2018 en reclamación de derechos.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 6.11.2019, a las 10:45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 42/19, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 28 de agosto de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 28 de agosto de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva en el recurso P.A. núm. 146/19, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 146/19 interpuesto por doña Laura Delgado Márquez presunta desestimación por silencio administrativo de la reclamación interpuesta con fecha 2 de noviembre de 2018.

Por dicho órgano judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 12.11.2019, a las 9:30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 146/19, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 28 de agosto de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 28 de agosto de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 94/19, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 94/19, interpuesto por doña Tamara Melero Romero, Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la bolsa de empleo temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2017.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 27.11.2019, a las 12:05 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 94/19, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 28 de agosto de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 28 de agosto de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso P.A. núm. 101/19, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 101/19, interpuesto por don Bernardino Manzano Salazar, Resolución de 12 de junio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Áreas Específicas de la Bolsa de Empleo Temporal correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2012.

Por dicho órgano judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 15.11.2019, a las 10:40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 101/19, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 28 de agosto de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 2 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada, de apertura del periodo de información pública del Plan Especial Supramunicipal sobre implantación de línea eléctrica que se cita, en tt.mm. de Íllora, Pinos Puente y Láchar, y el documento ambiental estratégico promovido por la empresa indicada. (PP. 2034/2019).*

De conformidad con lo previsto en los artículos 32.1.2.<sup>a</sup> y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y en el artículo 40.5.g) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión de la Calidad Ambiental de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como por el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente 9165 Plan Especial Supramunicipal para implantación de línea aérea y subterránea de alta tensión a 132 kV D/C, de Íllora a Láchar, formulado por Resolución de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de 29 de marzo de 2019 y aprobado inicialmente mediante Resolución de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 45 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>, así como en las dependencias administrativas sitas en avenida Joaquina Eguaras, núm. 2, Complejo administrativo Almanjáyar, edificio B, planta cuarta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 2 de agosto de 2019.- El Delegado, Antonio Jesús Granados García.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 30 de mayo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga, dimanante de autos núm. 1085/2016. (PP. 1929/2019).*

NIG: 2906742C20160014765.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1085/2016. Negociado: 5.

Sobre: Reclamación de cuotas comunidad.

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la Sentencia núm. 80/2018 de fecha 11 de abril de 2018, haciéndole saber a Inversiones Lanman, S.L., que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse dentro de los veinte días siguientes a su notificación y del que conocerá la Audiencia Provincial de Málaga, indicando a las partes la necesidad de constitución de depósito para recurrir por importe de 50 euros, mediante consignación en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado 2936 0000 03 1085 16, advirtiéndoles que no se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido, se extiende para que sirva de cédula de notificación a dicho demandado debiendo, dirigirse a este Juzgado para conocer el contenido íntegro de la sentencia y ello en aplicación de los arts. 236 LOPJ y 212 LEC.

Málaga, a treinta de mayo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.  
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 28 de agosto de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo en materia de animales potencialmente peligrosos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando las personas interesadas en un procedimiento sean desconocidas, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Al no haberse podido practicar la notificación de la resolución del recurso de alzada que se relaciona, se publica el presente anuncio para su notificación, que surtirá efectos desde su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

De acuerdo con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la persona interesada, para conocimiento del contenido íntegro del acto, podrá comparecer en la sede de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, sita en la avenida de Roma, s/n, de Sevilla, Palacio de San Telmo (Servicio de Legislación, Recursos y Documentación).

Contra la resolución del procedimiento de recurso de alzada, que agota la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

| DNI INTERESADO | EXPEDIENTE         | TIPO DE ACTO                    | PROCEDIMIENTO                                    |
|----------------|--------------------|---------------------------------|--|
| 75.889.045-Q   | 11/0225/2018/AP/99 | Resolución de recurso de alzada | En materia de animales potencialmente peligrosos |

Sevilla, 28 de agosto de 2019.- El Secretario General Técnico, Eugenio Pedro Benítez Montero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 29 de agosto de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad Asociación de Empresas de Inserción de Andalucía, con CIF G41941949 y relativa a la remisión de una rectificación de errores de una resolución de reintegro en el expediente de subvenciones 98/2010/O/0331, efectuada en el domicilio señalado por la entidad en la solicitud de subvención, sito en C/ Ledaña, 2 (18015), en Granada, se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada resolución se encuentra a disposición de la entidad beneficiaria en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Albert Einstein, 4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose evacuada la misma a todos los efectos.

Sevilla, 29 de agosto de 2019.- La Directora General, P.S. (Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de 25.7.2019), el Secretario General de Empleo y Trabajo Autónomo, José Agustín González Romo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 29 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Almería, por el que se notifica resolución relativa al procedimiento de inscripción de empresas en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas y Subcontratistas de Andalucía.*

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas y Subcontratistas de Andalucía, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante el Servicio de Administración Laboral en Almería, sito en C/ Hermanos Machado, 4, 7.<sup>a</sup> planta.

Interesado: 75247260T.

Expte. INS\_2019\_74013.

Último domicilio conocido: C/ Corbeta, núm. 1, 04738 Vícar (Almería).

Acto: Notificación de resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas y Subcontratistas de Andalucía.

Almería, 29 de agosto de 2019.- El Delegado, Emilio R. Ortiz López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 23 de agosto de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 22 de agosto de 2019, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo que se cita al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla y se emplazan a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 193/2019.*

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 193/2019, interpuesto por doña María del Rosario Medina Quintanilla, en nombre y representación del Ayuntamiento de Marchena, contra la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla de 3 de junio de 2019, por la que se resuelve liquidar la subvención concedida fijándose el importe definitivo de la misma, proceder al pago resultante de la diferencia entre la cantidad fijada definitivamente y la percibida en concepto de anticipo, así como declarar la pérdida del derecho al cobro de la cantidad restante y proceder a la anulación del crédito comprometido en el Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, dictada en el expediente SE/OCA/0035/2016.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 78.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que, admitida la demanda, el Secretario Judicial acordará su traslado al demandado, citando a las partes para la celebración de vista, con indicación de día y hora, y requerirá a la Administración demandada que remita el expediente administrativo con al menos quince días de antelación del término señalado para la vista.

Segundo. Con arreglo al art. 49.1 de la citada LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente administrativo se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la ley que regule el procedimiento administrativo común.

#### R E S U E L V O

1.º Acordar la remisión del expediente administrativo correspondiente al Ayuntamiento de Marchena, expte administrativo SE/OCA/0035/2016, a que se contrae el mencionado recurso, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

2.º Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado núm. 193/2019 para que puedan personarse como demandados en las actuaciones, en el plazo de nueve días ante la Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del plazo indicado se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de agosto de 2019.- El Director, Francisco Javier Loscertales Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 23 de agosto de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 22 de agosto de 2019, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo que se cita al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla y se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 199/2019.*

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 199/2019, interpuesto por don José Jorge Ribera Cancelo en nombre y representación de la entidad Asociación Socioeducativa AMBAR 21, contra la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla de 6 de mayo de 2019, por la que se resuelve liquidar la subvención concedida fijándose el importe definitivo de la misma, proceder al pago resultante de la diferencia entre la cantidad fijada definitivamente y la percibida en concepto de anticipo, así como declarar la pérdida del derecho al cobro de la cantidad restante y proceder a la anulación del crédito comprometido en el Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, dictada en el expediente SE/OCA/0003/2017.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 78.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que, admitida la demanda, el Secretario Judicial acordará su traslado al demandado, citando a las partes para la celebración de vista, con indicación de día y hora, y requerirá a la Administración demandada que remita el expediente administrativo con al menos quince días de antelación del término señalado para la vista.

Segundo. Con arreglo al art. 49.1 de la citada LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente administrativo se notificará en los cinco días siguientes a su adopción a cuantos aparezcan interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la ley que regule el procedimiento administrativo común.

#### R E S U E L V O

1.º Acordar la remisión del expediente administrativo correspondiente a la entidad Asociación Socioeducativa AMBAR 21, Expte. administrativo SE/OCA/0003/2017, a que se contrae el mencionado recurso, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

2.º Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado núm. 199/2019 para que puedan personarse como demandados en las actuaciones, en el plazo de nueve días ante la Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del plazo indicado se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a

practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de agosto de 2019.- El Director, Francisco Javier Loscertales Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Resolución de 2 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por la que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita, en el término municipal de Castro del Río (Córdoba).*

De conformidad con lo establecido en el art. 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA al Informe Ambiental Estratégico correspondiente a la Modificación puntual NN.SS. Castro del Río, Calle Fuentes y Callejón del Lobo, en el término municipal de Castro del Río (Córdoba), expediente EAE-19-001.

El contenido íntegro del citado Informe Ambiental Estratégico se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 2 de septiembre de 2019.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 22 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos del Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio, se procede a dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y con posterioridad en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, por el que se comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en el Servicio de Agricultura, Ganadería e Industria y Calidad de esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 4.ª planta, 04004 Almería, tel. 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Almería, 22 de agosto de 2019.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### A N E X O

Acto administrativo a notificar: Resolución de procedimiento de cancelación de la inscripción de explotación ganadera en el Registro Oficial de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Recursos o plazo de alegaciones: Disponen de un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Interesados a notificar:

| NIF/DNI     | EXPEDIENTE         |
|-------------|--------------------|
| X-6608534-J | E/ 063 AL 00038    |
| 27271046-S  | OV-C/ 101 AL 01052 |
| 75262692-E  | AP/ 066 AL 01328   |
| 34841416-G  | E/ 013 AL 02270    |
| X-5490716-H | E/ 037 AL 02015    |
| 75249312-M  | AP/ 052 AL 00459   |
| 23247540-Z  | OV-C/ 098 AL 01067 |
| 23224300-G  | E/ 099 AL 00085    |
| 75226941-J  | E/ 099 AL 01337    |
| 23225354-T  | E/ 099 AL 01360    |
| 23215311-P  | OV-C/ 099 AL 01412 |
| 27269169-R  | OV-C/ 006 AL 01027 |



| NIF/DNI     | EXPEDIENTE         |
|-------------|--------------------|
| 27160733-X  | OV-C/ 037 AL 01089 |
| 27489789-M  | AP/ 066 AL 01215   |
| 75208761-A  | E/ 063 AL 01083    |
| 75720760-E  | E/ 047 AL 00223    |
| 23194076-W  | E/ 099 AL 01343    |
| 34841281-F  | AP/ 013 AL 02674   |
| 27184298-T  | OV-C/ 099 AL 01345 |
| Y-0424831-N | E/ 098 AL 02048    |
| 27184298-T  | OV-C/ 099 AL 01248 |
| 25528250-X  | AP/ 078 AL 00437   |
| 27161993-M  | E/ 098 AL 01118    |
| X-5977221-G | E/ 098 AL 02008    |

Acto administrativo a notificar: Resolución de baja de explotación ganadera en el Registro Oficial de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Recursos o plazo de alegaciones: Disponen de un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en BOE.

Interesados a notificar:

| NIF/ DNI   | EXPEDIENTE      |
|------------|-----------------|
| 27192230-C | E/ 013 AL 02147 |

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 28 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, relativo al Registro de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitarios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 04004 Almería, teléfono 950 011 000; fax 950 011 096, en donde se podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 28 de agosto de 2019.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

#### A N E X O

DNI: 49044386Z.

Número expediente:

Acto administrativo a notificar: Notificación.

Plazo de entrega de documentación o alegaciones: 10 días a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE.

DNI: 75268780S.

Número expediente:

Acto administrativo a notificar: Subsanación.

Plazo de entrega de documentación o alegaciones: 10 días a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE.

DNI: Y1579621H.

Número expediente:

Acto administrativo a notificar: Resolución.

Plazo de entrega de documentación o alegaciones: Un mes a partir del siguiente al de su publicación en el BOE.

CIF: B04455267.

Número expediente:

Acto administrativo a notificar: Subsanación.

Plazo de entrega de documentación o alegaciones: 10 días a partir del siguiente al de su publicación en el BOE.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 28 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 3.ª planta, 04004 Almería, teléfono 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 28 de agosto de 2019.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### A N E X O

##### RELACIÓN DE PERSONAS INTERESADAS

NIF: 78033994P.

Número de Expediente: 09484.

Acto que se notifica: Resolución favorable por la que se acuerda el alta de la explotación agraria en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias y Certificado de Alta.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

NIF: 78036423E.

Número de Expediente: 09552.

Acto que se notifica: Resolución favorable por la que se acuerda el alta de la explotación agraria en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias y Certificado de Alta.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

NIF: 27524005C.

Número de Expediente: 06762.

Acto que se notifica: Resolución favorable por la que se acuerda la modificación de la explotación agraria en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias y Certificado de Modificación.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

NIF: 45593684W.

Número de Expediente: 07672-2.

Acto que se notifica: Resolución favorable por la que se acuerda la modificación de la explotación agraria en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias y Certificado de Modificación.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

NIF: 54099645B.

Número de Expediente: 09518.

Acto que se notifica: Resolución por la que se acuerda el archivo por desistimiento de la solicitud de alta de explotación prioritaria y su baja en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

NIF: 45716345G.

Número de Expediente: 09319.

Acto que se notifica: Resolución por la que se acepta el archivo por desistimiento en la solicitud de modificación de explotación prioritaria en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

NIF: 75728316B.

Número de Expediente: 09513.

Acto que se notifica: Resolución por la que se acepta el desistimiento en la solicitud de alta de explotación prioritaria e inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

NIF: 34851775J.

Número de Expediente: 01114-4.

Acto que se notifica: Resolución de estimación de recurso de reposición presentado el 23 de julio de 2019.

Recursos o plazo de alegaciones: contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE (art. 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 30 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones relativas a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

DNI/NIF: 75738008C.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0051/19.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, de fecha 30.7.19. y modelo 048 para abono sanción con núm. 0482110176622.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

DNI/NIF: 75744880S.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0096/19.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de fecha 23.7.19 y modelo 048 para abono sanción con núm. 0482110177352.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

DNI/NIF: 31725294Z.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0098/19.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de fecha 30.7.19 por reconocimiento de responsabilidad y pago voluntario.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

DNI/NIF: 75766907P.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0143/19.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de fecha 30.7.19 y modelo 048 para abono sanción con núm. 0482110178351.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 30 de agosto de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 30 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdos de inicio relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias de pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

NIF/CIF: 52334428K.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA-0313/19.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 18.06.19.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

NIF/CIF: 74937752A.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA-0316/19.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 8.7.19.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

NIF/CIF: 75775914E.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA-0347/19.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 25.7.19.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.



NIF/CIF: 44037165P.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA-0348/19.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 25.7.19.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 30 de agosto de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 30 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas trámites de audiencia relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias de pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

NIF/CIF: 79253690Z.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0200/19.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 29.7.19.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

NIF/CIF: 53584080Z.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0275/19.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 29.7.19.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

NIF/CIF: 52319645G.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0275/19.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 29.7.19.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

NIF/CIF: 31654142R.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0292/19.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 25.7.19.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 30 de agosto de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 2 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004-Córdoba, telf. 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

NIF: \*\*\*5268\*\*.

Número de expediente: CO/0103/19.

Acto administrativo a notificar: Propuesta de resolución de fecha 26.6.2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 2 de septiembre de 2019.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 2 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado. NIF: 45712490J.

Procedimiento: Sancionador expte. núm. GR/0270/19 P.M.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 2.8.2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 2 de septiembre de 2019.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 30 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

Contra las presentes resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

|    | NIF / CIF | ACTO NOTIFICADO | EXP.       | PLAZO ALEGACIONES |
|----|-----------|-----------------|------------|-------------------|
| 1  | 48941509Q | RESOLUCION      | HU/0286/18 | 1 MES             |
| 2  | B21283841 | RESOLUCION      | HU/0542/18 | 1 MES             |
| 3  | 29493117X | RESOLUCION      | HU/0591/18 | 1 MES             |
| 4  | 29470729R | RESOLUCION      | HU/0035/19 | 1 MES             |
| 5  | 49107822Q | RESOLUCION      | HU/0043/19 | 1 MES             |
| 6  | 28516451Q | RESOLUCION      | HU/0044/19 | 1 MES             |
| 7  | 26803612X | RESOLUCION      | HU/0050/19 | 1 MES             |
| 8  | 08825271X | RESOLUCION      | HU/0060/19 | 1 MES             |
| 9  | Y5805451N | RESOLUCION      | HU/0061/19 | 1 MES             |
| 10 | J41721903 | RESOLUCION      | HU/0081/19 | 1 MES             |
| 11 | 44205519W | RESOLUCION      | HU/0124/19 | 1 MES             |
| 12 | 31698748X | RESOLUCION      | HU/0145/19 | 1 MES             |
| 13 | B21213939 | RESOLUCION      | HU/0175/19 | 1 MES             |
| 14 | B21439955 | RESOLUCION      | HU/0212/19 | 1 MES             |

Huelva, 30 de agosto de 2019.- El Delegado, Álvaro Burgos Mazo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 2 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial el anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en C/ Los Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les darán por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

|   | NIF / CIF | ACTO NOTIFICADO           | EXP.       | PLAZO ALEGACIONES |
|---|-----------|---------------------------|------------|-------------------|
| 1 | 44205519W | ACUERDO INICIO            | HU/0394/19 | 10 DIAS           |
| 2 | 29490451N | ACUERDO INICIO            | HU/0400/19 | 10 DIAS           |
| 3 | B21139308 | ACUERDO INICIO            | HU/0403/19 | 10 DIAS           |
| 4 | B21447842 | TRÁMITE DE AUDIENCIA      | HU/0103/19 | 10 DIAS           |
| 5 | 29043841Q | TRÁMITE DE AUDIENCIA      | HU/0359/19 | 10 DIAS           |
| 6 | 49037946Z | ACUERDO APERT. P. PRUEBAS | HU/0134/19 | 10 DIAS           |

Huelva, 2 de septiembre de 2019.- El Delegado, Álvaro Burgos Mazo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 30 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesada/s que figura/n en la siguiente relación el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

| NIF/NIE/CIF | ACTO NOTIFICADO | EXPEDIENTE     |
|-------------|-----------------|----------------|
| Y0308796N   | RESOLUCIÓN      | SE/0121/19/PS  |
| 53930253Z   | RESOLUCIÓN      | SE/0119/19/SAA |

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Recursos y Expedientes Sancionadores, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 30 de agosto de 2019.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 20 de agosto de 2019, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.*

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación personal a las personas interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio que consta en el expediente, y previa valoración por este órgano de la posible lesión de derechos o intereses legítimos que pudiera causarse al mismo con la publicación del contenido íntegro de cada acto, por medio del presente se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto, según se detalla.

Asimismo se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, sita en calle Américo Vespucio, 13, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, pudiendo acceder al contenido íntegro del mismo previa acreditación de la identidad, cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: COSN0033/SC/19

Acto: Resolución del procedimiento sancionador COSN0033/SC/19 en materia de comercio interior, de fecha 6 de agosto de 2019.

Destinatario: Perfumevip, S.L.

Resumen del contenido: Presunta infracción grave normativa vigente Comercio Interior de Andalucía (artículo 84.i.12 del Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo).

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Comercio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a este anuncio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquél en el que tenga su domicilio el recurrente, a elección de éste, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a este anuncio.

Sevilla, 20 de agosto de 2019.- La Directora General, P.S. (art. 3.5 del Decreto 104/2019, de 12.2, BOJA núm. 31, de 14.2, y dispongo 1.ª 3 de la Orden de 25.6.2019), el Secretario General de Empresa, Innovación y Emprendimiento, Manuel Ortigosa Brun.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 20 de agosto de 2019, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.*

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación personal a la persona interesada que a continuación se relaciona en el domicilio que consta en el expediente, y previa valoración por este órgano de la posible lesión de derechos o intereses legítimos que pudiera causarse al mismo con la publicación del contenido íntegro de cada acto, por medio del presente se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto, según se detalla.

Asimismo se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, sita en calle Américo Vespucio, 13, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, pudiendo acceder al contenido íntegro del mismo previa acreditación de la identidad, cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: COSN0030/SC/19

Acto: Resolución de procedimiento sancionador COSN0030/SC/19 en materia de comercio interior, de fecha 19 de julio de 2019, de la Dirección General de Comercio.

Destinatario: Suárez Salazar, S.L. NIF B21240544.

Resumen del contenido: Presunta infracción grave normativa vigente Comercio Interior de Andalucía (artículo 84.a) del Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo).

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Comercio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a este anuncio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquél en el que tenga su domicilio el recurrente, a elección de éste, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a este anuncio.

Sevilla, 20 de agosto de 2019.- La Directora General, P.S (art. 3.5 del Decreto 104/2019, de 12.2, BOJA núm. 31, de 14.2, y dispongo 1.ª 3 de la Orden de 25.6.2019), el Secretario General de Empresa, Innovación y Emprendimiento, Manuel Ortigosa Brun.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 20 de agosto de 2019, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.*

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación personal a las personas interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio que consta en el expediente, y previa valoración por este órgano de la posible lesión de derechos o intereses legítimos que pudiera causarse al mismo con la publicación del contenido íntegro de cada acto, por medio del presente se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto, según se detalla.

Asimismo, se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, sita en calle Américo Vespucio, 13, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, pudiendo acceder al contenido íntegro del mismo previa acreditación de la identidad, cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: COSN0025/SC/19.

Acto: Resolución de procedimiento sancionador COSN0025/SC/19 en materia de comercio interior, de fecha 6 de agosto de 2019, de la Dirección General de Comercio.

Destinatario: CLM Innovamas, S.L. NIF núm. B02495034.

Resumen del contenido: Presunta infracción grave, normativa vigente Comercio Interior de Andalucía [artículo 84.n) del Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo].

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Comercio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a este anuncio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquel en el que tenga su domicilio el recurrente, a elección de éste, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a este anuncio.

Sevilla, 20 de agosto de 2019.- La Directora General, P.S. (art. 3.5 del Decreto 104/2019, de 12.2, BOJA núm. 31, de 14.2, y dispongo 1.ª 3 de la Orden de 25.6.2019), el Secretario General de Empresa, Innovación y Emprendimiento, Manuel Ortigosa Brun.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD**

*Anuncio de 20 de agosto de 2019, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.*

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación personal a las personas interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio que consta en el expediente, y previa valoración por este órgano de la posible lesión de derechos o intereses legítimos que pudiera causarse al mismo con la publicación del contenido íntegro de cada acto, por medio del presente se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto, según se detalla.

Asimismo se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, sita en calle Américo Vespucio, 13, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, pudiendo acceder al contenido íntegro del mismo previa acreditación de la identidad, cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: COSN0034/SC/19.

Acto: Resolución de procedimiento sancionador COSN0034/SC/19 en materia de comercio interior, de fecha 7 de agosto de 2019, de la Dirección General de Comercio.

Destinatario: Onofelet Livom, S.L. NIF núm. B14856546.

Resumen del contenido: Presunta infracción grave normativa vigente Comercio Interior de Andalucía (artículo 84.i.2) del Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo).

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Comercio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a este anuncio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquél en el que tenga su domicilio el recurrente, a elección de éste, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a este anuncio.

Sevilla, 20 de agosto de 2019.- La Directora General, P.S. (art. 3.5 del Decreto 104/2019, de 12.2, BOJA núm. 31, de 14.2, y dispongo 1.ª 3 de la Orden de 25.6.2019), el Secretario General de Empresa, Innovación y Emprendimiento, Manuel Ortigosa Brun.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 20 de agosto de 2019, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.*

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación personal a las personas interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio que consta en el expediente, y previa valoración por este órgano de la posible lesión de derechos o intereses legítimos que pudiera causarse al mismo con la publicación del contenido íntegro de cada acto, por medio del presente se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto, según se detalla.

Asimismo se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, sita en calle Américo Vespucio, 13, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, pudiendo acceder al contenido íntegro del mismo previa acreditación de la identidad, cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: COSN0015/SC/19.

Acto: Resolución de procedimiento sancionador COSN0015/SC/19 en materia de comercio interior, de fecha 6 de agosto de 2019 de la Dirección General de Comercio.

Destinatario: Inverliance, S.L. NIF núm. B02225605.

Resumen del contenido: Presunta infracción grave normativa vigente Comercio Interior de Andalucía, artículo 84.n) del Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Comercio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a este anuncio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquel en el que tenga su domicilio el recurrente, a elección de este, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a este anuncio.

Sevilla, 20 de agosto de 2019.- La Directora General, P.S. (art. 3.5 del Decreto 104/2019, de 12.2, BOJA núm. 31, de 14.2, y dispongo 1.ª 3 de la Orden de 25.6.2019), el Secretario General de Empresa, Innovación y Emprendimiento, Manuel Ortigosa Brun.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 2 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Familias de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente.

Núm. Expte.: 116/19-S/PG.

Persona interesada: Javier Agüera Muguera.

Último domicilio: C/ Doctor Eduardo Evangelista, 5, 29670 San Pedro de Alcántara (Málaga).

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Málaga, 2 de septiembre de 2019.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 2 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Familias de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente.

Núm. Expte.: 125/19-S/JG.

Persona interesada: Antonio Palacios García.

Último domicilio: Avda. de la Torre, 33, Torre de Benagalbón, 29730 Rincón de la Victoria.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Málaga, 2 de septiembre de 2019.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 2 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Familias de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Núm. Expte: 048/19-S/PF.

Persona interesada: José Antonio Aranda Godoy.

Último domicilio: C/ Alcaraz Joaquín Quiles, s/n, 29017 Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 2 de septiembre de 2019.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 2 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Familias de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente.

Núm. Expte.: 175/19-S/PG.

Persona interesada: Administrador Comunidad de Propietarios Flor del Almendro.

Último domicilio: Plaza Uncibay, núm. 8, 3.º-8, 29008 Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 2 de septiembre de 2019.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art.44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 29 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado con DNI 28736509-X, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.<sup>a</sup>, se encuentra a su disposición el acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180037/2019 que se le instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Interesado con DNI 28736509-X.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de la Delegación Territorial de Salud y Familias del expediente sancionador núm. 180037/2019.

Tener por comunicado al interesado con DNI 28736509-X del acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180037/2019 según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 29 de agosto de 2019.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 29 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado con CIF B19530617, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.<sup>a</sup>, se encuentra a su disposición el acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180197/2019 que se le instruye, significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Interesado con CIF: B19530617.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de la Delegación Territorial de Salud y Familias del expediente sancionador núm. 180197/2019.

Tener por comunicado al interesado con CIF B19530617 del acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180197/2019 según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 29 de agosto de 2019.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 29 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado con DNI 24078815-T, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.<sup>a</sup>, se encuentra a su disposición el acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180119/2019 que se le instruye; significándole que dispone de un plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Interesado con DNI 24078815-T.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de la Delegación Territorial de Salud y Familias del expediente sancionador núm. 180119/2019.

Tener por comunicado al interesado con DNI 24078815-T del acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180119/2019 según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 29 de agosto de 2019.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 29 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado con CIF B19686088, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180125/2019 que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Interesado: CIF B19686088.

Acto notificado: Propuesta de resolución de la Delegación Territorial de Salud y Familias, del expediente sancionador núm. 180125/2019.

Tener por comunicado al interesado con CIF B19686088, de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180125/2019, según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 29 de agosto de 2019.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Anuncio de 14 de agosto de 2019, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a la interesada actos y resoluciones recaídas en el expediente que se cita.*

Intentada la notificación de la resolución de reintegro total de la subvención, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación dicho acuerdo de inicio de reintegro parcial, comunicando a la interesada que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil, de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: Sonia Osuna Herrera.  
Expediente: C.F.P. 17/29/09.  
Subvención: 6.000,00 euros.  
Actos: Resolución de reintegro total.

Sevilla, 14 de agosto de 2019.- El Jefe del Servicio de Formación y Empleo, Manuel Serrano Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Anuncio de 14 de agosto de 2019, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican a la interesada actos y resoluciones recaídas en el expediente que se cita.*

Intentada la notificación de la resolución de reintegro parcial de la subvención, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación de dicho acuerdo de inicio de reintegro parcial, comunicando a la interesada que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil, de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Beneficiaria: Amara Hernández Muñoz.

Expediente: C.F.P. 17/04/09.

Subvención: 5.000,00 euros.

Actos: Resolución de reintegro parcial.

Sevilla, 14 de agosto de 2019.- El Jefe del Servicio de Formación y Empleo, Manuel Serrano Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

*Anuncio de 28 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Huelva, notificando acuerdo de inicio de reintegro de subvención.*

Intentada sin éxito la notificación del acuerdo de inicio de procedimiento administrativo de reintegro por incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención, del expediente 21-AF-4699/17, a don Narciso Barroso Conde, beneficiario de subvención de adecuación funcional básica de viviendas, concedida por Resolución de 19 de diciembre de 2017 de esta Delegación Territorial, se procede a efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», con carácter complementario a su posterior y preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Desde la recepción de la presente y según establece el artículo 42.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 94.2 de su Reglamento, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como el artículo 82.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone de un plazo de quince días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Se indica a efectos del conocimiento íntegro del acto que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Huelva, sita en Avda. de la Ría, núms. 8-10, 21001, de esta capital.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 28 de agosto de 2019.- El Delegado, José Manuel Correa Reyes.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

*Anuncio de 28 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Huelva, notificando acuerdo de inicio de reintegro de subvención.*

Intentada sin éxito la notificación del Acuerdo de Inicio de procedimiento administrativo de reintegro por incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención, del Expediente 21-AF-3389/17, a los causahabientes de don Miguel Rodríguez Fera, beneficiario de subvención de Adecuación Funcional Básica de Viviendas, concedida por Resolución de 19 de diciembre de 2017 de esta Delegación Territorial, se procede a efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», con carácter complementario a su posterior y preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Desde la recepción de la presente y según establece el artículo 42.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 94.2 de su Reglamento, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como el artículo 82.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone de un plazo de 15 días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Se indica, a efectos del conocimiento íntegro del acto, que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Huelva, sita en Avda. de la Ría, núms. 8-10, 21001, de esta capital.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 28 de agosto de 2019.- El Delegado, José Manuel Correa Reyes.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 27 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo al expediente de expropiación forzosa.*

Intentada sin efecto la notificación personal a los interesados del acto administrativo que a continuación se relaciona, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica el mismo, para cuyo conocimiento íntegro podrá acudir, en el plazo de 10 días, a la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29007 de Málaga.

Clave: 2-MA-1530.

Denominación: Nueva carretera entre la Variante de Coín y Casapalma. Tramo: De la Carretera A-355 a la A-357.

Núm. Finca: 93.

Municipio: Coín.

Interesados:

NIE: X1603198Y.

NIE: X1603208Q.

Acto: Pago de Justiprecio por transferencia.

Fecha: 27 de agosto de 2019.

Málaga, 27 de agosto de 2019.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

*Anuncio de 27 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo al expediente de expropiación forzosa.*

Intentada sin efecto la notificación personal al interesado del acto administrativo que a continuación se relaciona, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica el mismo, para cuyo conocimiento íntegro podrá acudir, en el plazo de 10 días, a la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29007, de Málaga.

Clave: 2-MA-1624.

Denominación: Acondicionamiento de la carretera A-7053.

Tramo: Puerto de los Pescadores-Entrerríos.

Núms. finca: 169 y 170.

Municipio: Mijas.

Interesado:

DNI: 24691595Z.

Acto: Pago de Justiprecio por transferencia.

Fecha: 27 de agosto de 2019.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.

Málaga, 27 de agosto de 2019.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 27 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo al expediente de expropiación forzosa.*

Intentada sin efecto la notificación personal a los interesados del acto administrativo que a continuación se relaciona, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica el mismo, para cuyo conocimiento íntegro podrán acudir, en el plazo de diez días, a la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, sita en plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29007 de Málaga.

Clave: 2-MA-1530.

Denominación: Nueva carretera entre la Variante de Coín y Casapalma.

Tramo: de la carretera A-355 a la A-357.

Núms. finca: 106-107.

Municipio: Coín.

Interesados:

DNI: 74474997P.

DNI: 24787281C.

Acto: Pago de justiprecio por transferencia.

Fecha: 27 de agosto de 2019.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.

Málaga, 27 de agosto de 2019.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 19 de agosto de 2019, del Ayuntamiento de Iznatoraf, de subsanación de bases para la provisión mediante oposición libre de la plaza vacante de Auxiliar de Policía Local, según consta en el presupuesto y plantilla municipal de 2019, o Vigilante Municipal, según el artículo 6.1 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. (PP. 2188/2019).*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, número 156, de 16.8.2019, se ha publicado la subsanación de las bases de selección de una plaza de Auxiliar de Policía-Vigilante Municipal, insertada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, núm. 90, de 14 de mayo de 2019.

La plaza corresponde a la plantilla de personal funcionario, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Auxiliar de Policía Local-Vigilante Municipal, por sistema de oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Iznatoraf, 19 de agosto de 2019.- El Alcalde, Pascual Manjón Ruiz.